



RESOLUCIÓN DEFINITIVA

Expediente N° 2009-0127-TRA-PI

Solicitud de registro como marca del signo CHOCOLOCO

Marcas y otros signos

Exportadora Mercantil Agro-Industrial S.A., apelante

Registro de la Propiedad Industrial (expediente de origen N° 3596-04)

VOTO N° 822-2009

TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO. San José, Costa Rica, a las diez horas del treinta de julio de dos mil nueve.

Recurso de apelación interpuesto por la Licenciada María del Milagro Chaves Desanti, titular de la cédula de identidad número uno-seiscientos veintiséis-setecientos noventa y cuatro, en su condición de apoderada especial de la empresa Exportadora Mercantil Agro-Industrial S.A., en contra de la resolución dictada por el Registro de la Propiedad Industrial a las 15:57:13 horas del 25 de noviembre de 2008.

RESULTANDO

ÚNICO. Por escrito recibido en este Tribunal el 15 de junio de 2009, visible a folio 47 del expediente, la Licenciada Denise Garnier Acuña, representando a la empresa solicitante, manifestó: "*Solicita respetuosamente a esta autoridad el desistimiento voluntario de la solicitud de marca...*".

CONSIDERANDO

ÚNICO. Por no haber ningún interés general involucrado, ni razón que lo impida con



fundamento en el artículo 12 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, lo procedente es acoger el desistimiento solicitado.

POR TANTO

Con fundamento en las consideraciones que anteceden, se tiene por desistida la solicitud de marca planteada por la empresa Exportadora Mercantil Agro-Industrial S.A. Previa constancia y copia de esta resolución que se dejarán en los registros que al efecto lleva este Tribunal, devuélvase el expediente a la oficina de origen para lo que corresponda.
NOTIFÍQUESE.

M.Sc. Priscilla Loretto Soto Arias

M.Sc. Jorge Enrique Alvarado Valverde

Lic. Adolfo Durán Abarca

Lic. Luis Jiménez Sancho

M.Sc. Guadalupe Ortiz Mora